

San Luis Potosí, S.L.P. a 06 noviembre de 2024

Archivase Mx
PRESENTE. –

En respuesta a su solicitud de información de fecha 04 de noviembre del 2024, que se presentó en la **Plataforma Nacional de Transparencia, a través del Sistema SISAI 2.0**, con **número de folio 240468824000037**, mediante la cual solicitó:

“Con el objetivo de evaluar y fortalecer el cumplimiento de la Ley General de Archivos (LGA) en su institución, le solicitamos amablemente responder el Cuestionario de Cumplimiento con la Ley General de Archivos (LGA). Este cuestionario tiene como finalidad verificar que se estén implementando adecuadamente los lineamientos y buenas prácticas de gestión documental en las áreas de archivo de trámite, concentración y disposición final, así como en la organización y resguardo de documentos.

Su participación es fundamental para identificar áreas de oportunidad, fomentar la transparencia, y asegurar que se cumple con las normativas en materia de gestión y conservación documental. Le agradecemos que proporcione información completa y actualizada, ya que esto nos permitirá tomar decisiones informadas y realizar mejoras en los procesos documentales de la institución” (sic).

Una vez analizada la información requerida, hago de su conocimiento que se da respuesta por parte de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado en los siguientes términos:

Si bien es cierto la Ley General de Archivos es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, también lo es que el Instituto de las Mujeres del Estado como sujeto obligado se rige en materia de archivos a lo dispuesto en la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí, al ser esta de orden público y observancia general en todo el Estado, por lo que el cumplimiento de la gestión y conservación documental del Instituto se rige por la normativa señalada, en consecuencia la contestación a los cuestionamientos resulta inviable.

Se espera que las respuestas aquí vertidas sean las necesarias y suficientes para satisfacer la petición y se hace de su conocimiento que, en caso de inconformidad, tiene derecho a presentar Recurso de Revisión, en los términos que señala el artículo 163 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Además, me permito informarle que, si Usted requiere información adicional relacionada a su solicitud o en su caso, tiene alguna duda o comentario al respecto a la respuesta brindada y considerando que el ejercicio del derecho del acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomenten la interacción entre la sociedad y los sujetos obligados,





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

IMES

INSTITUTO DE LAS
MUJERES DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



me permito manifestarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes en Jardín Colón No. 23 Barrio de San Miguelito o bien al teléfono 444 144 20 29 extensión 301 de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas

Finalmente, se le informa que la respuesta brindada se realizó atendiendo a lo dispuesto por los artículos 59, 60 y 61, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que respectivamente establecen que los sujetos obligados deben proporcionar información solicitada en la modalidad en que se encuentre y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés de solicitante.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mis consideraciones

ATENTAMENTE

POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027
IMES
INSTITUTO DE LAS
MUJERES DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN GENERAL

DRA. GLORIA MARIA GUADALUPE SERRATO SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

C.C.P. Archivo/Minutario de la Dirección General
C.C.P. Archivo
DG/D'GMGSS/l' agl

Jardín Colón No. 23, Barrio de San Miguelito. San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78399. Teléfono 4441442920. <https://slp.gob.mx/imes>

